

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, ocho (8) de Marzo de Dos Mil Veintiuno (2021)

Demandante	BANCO DE BOGOTÁ S.A.
Demandado	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE GABRIEL GIRALDO VERGARA
Proceso	EJECUTIVO
Radicado No.	05 001 40 03 016 2019 00554 00
Asunto:	INCORPORA CONTESTACIÓN DEMANDA – CORRE TRASLADO EXCEPCIONES

Conforme a la solicitud que antecede, se incorpora al plenario la contestación de la demanda allegada por la curadora ad litem de los herederos indeterminados del fallecido GABRIEL GIRALDO VERGARA. En tal sentido, el escrito se aportó al expediente el día 18 de febrero de 2021 y a la curadora se le envió el acta de notificación el día 4 de febrero de 2021, es decir, presentó la respuesta al libelo genitor dentro del término legalmente concedido para ello, porque este expiraba el día 18 de febrero de 2021.

Integrada la Litis, se ordena por Secretaría correr traslado de los recursos de reposición contra el mandamiento de pago alegado por las demandadas, y por medio de este auto se ordena correr traslado a la parte actora de las excepciones de mérito presentadas por las demandadas y curadora ad litem, por el término de 10 días según el artículo 443 del CGP.

Es pertinente poner de presente el canal de comunicación destinado por el Despacho para la Atención al Público, la cual será preferentemente de manera virtual, en casos muy excepcionales, será presencial justificada la necesidad del caso y previa cita. La atención virtual, se realizará vía WhatsApp en el número 3014534860 y en orden de llegada de los mensajes. Igualmente, las citas para la atención presencial se solicitarán por este mismo medio.

Adicionalmente se les solicita, al momento de radicar memoriales a través del correo institucional del Juzgado, identificarlos en el asunto, primero con el número de radicado y seguidamente con la clase de solicitud.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ
JUEZ

NAT

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL Se notifica el presente auto por ESTADOS # _____ 40 _____</p> <p>Hoy 9 de marzo de 2021 A LAS 8:00 A.M. DIANA CAROLINA PELAÉZ GUTIÉRRE SECRETARIA</p>

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ
JUEZ
**JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

79e7791b95c383e65d0aee8180fe1e8a96f7935708eea70455b9d101eaff1eae

Documento generado en 07/03/2021 04:43:57 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>